OTROSI Nro. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	3700-2024

Entre los suscritos a saber: El **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**, con NIT 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, legalmente representado por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto N° 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada según acta N° 0224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución N° 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos de este documento se denominará **EL MINISTERIO** de una parte y por la otra, la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES -ASCUN**, con NIT 860.025.721-0, entidad sin ánimo de lucro, constituida por certificación No. 0002984 del 2 de septiembre de 1997 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C el 25 de septiembre de 1997, con el No. 00008970 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representada legalmente por **OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 11.384.007, con plena capacidad para suscribir el convenio y quien para los efectos de este documento se denominará **LA ESAL**, hemos acordado realizar el presente otrosí N° 1 al convenio de asociaciónN°3700-2024, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que una de las funciones del ordenador del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y aclaraciones a los mismos, que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio y la consecución de sus fines en forma oportuna y eficiente.

Segunda: Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes suscribió convenio de asociación N° 3700-2024 con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES -ASCUN cuyo objeto es: "Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento y promoción de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, sus servicios bibliotecarios, programas de promoción de lectura, escritura y oralidad, reconocimientos y estrategias itinerantes de extensión bibliotecaria con énfasis en ruralidad, así como la formación de los diferentes agentes del sector".

Tercera: Que el plazo de ejecución del citado convenio es hasta el 15 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, 28 de junio de 2024, encontrándose vigente a la fecha.

Cuarta: Que, Los aportes del presente convenio para efectos legales y fiscales corresponden a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($8.490.061.055) M/CTE.),** Estos recursos se aportarán en los siguientes términos: a) Por parte del **MINISTERIO** la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($7.683.313.055), EN DINERO.** b) Por parte de la ESAL la suma de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($806.748.000) M/CTE, EN DINERO.** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente

convenio, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar.

Quinta: Que la Directora Biblioteca Nacional de Colombia en calidad de supervisora del convenio, solicitó celebrar el presente otrosí, señalando *…"Con el fin de cumplir con las disposiciones de la Ley 1379 de 2010, que tiene por objeto definir la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas -RNBP-, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible; la Biblioteca Nacional de Colombia en su Plan de Acción vigencia 2024, implementó acciones para la ejecución y el fortalecimiento integral de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, entre ellas la suscripción del Convenio de asociación N° 3700-2024 con la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-, con el propósito de contar con un aliado que coadyuve a que los usuarios de las bibliotecas públicas del país tengan la oportunidad de acceder a espacios y proyectos bibliotecarios para la promoción de prácticas en torno a la cultura oral y escrita, el acceso y generación de información y conocimiento significativo, la circulación y difusión de las memorias locales, el encuentro y la conversación, la construcción colectiva del territorio y el desarrollo de capacidades relevantes en las personas para el crecimiento individual y local. En consecuencia, el convenio de asociación N°3700-2024 cuyo objeto es: "Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento y promoción de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, sus servicios bibliotecarios, programas de promoción de lectura, escritura y oralidad, reconocimientos y estrategias itinerantes de extensión bibliotecaria con énfasis en ruralidad, así como la formación de los diferentes agentes del sector.", tiene como plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024, por lo cual se encuentra vigente, en ejecución y sin modificación alguna. En el marco de ejecución de este convenio, se han venido desarrollando acciones en los 7 componentes establecidos contractualmente, a continuación, un breve resumen: 1. Componente n°1 - Gestión de apoyo - Fortalecimiento de la RNBP: se realizó la contratación del equipo de apoyo de la RNBP (15 Profesionales) y se llevaron a cabo asesorías técnicas y formativas en sitio al personal bibliotecario a las bibliotecas que hacen parte de la RNBP según los requerimientos y proyecciones realizadas. 2. Componente n°2 - Estrategia Regional RNBP: Además de contar con los equipos de gestión técnica, territorial y de gestión operativa y de información de la estrategia, se desarrollaron a corte de 30 de noviembre acompañamientos técnicos y formativos a 588 bibliotecas en 525 municipios así: 405 bibliotecas públicas, 218 BRI con acciones de seguimiento y 30 BRI con acciones de implementaciones; vinculando a 461 mediadores rurales a través de las acciones de acompañamiento y, logrando 2.448 asistentes a al as actividades formativas al personal bibliotecario y otros agentes del sector. 3. Componente n°3- IX Premio Nacional de Bibliotecas "Daniel Samper Ortega" 2024.: en este componente se ha desarrollado los procesos de planeación, convocatoria, evaluación de propuestas, contratación de jurados y visitas de jurados para la selección de las bibliotecas ganadoras del premio nacional de bibliotecas DSO, así como la correspondiente ceremonia de premiación. 4. Componente n°4 -Espacios de coordinación y gestión de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas: Durante el segundo semestre se realizaron: la inducción a nuevos coordinadores en la ciudad de Bogotá con 10 participantes y la reunión de nacional de coordinadores de redes en la ciudad de Paipa con 42 asistentes. 5. Componente n°5 - IX Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas: En el mes de noviembre se desarrolló la IX versión del congreso nacional de bibliotecas públicas "Bibliotecas para el cuidado de la vida" desarrollado en Bogotá con la participación de alrededor de 600 asistentes a nivel nacional, entre ellos 7 pasantes internacionales a*

través del Programa Iberbibliotecas y representantes de los territorios priorizados por los Pactos Culturales por la Vida y por la Paz. 6. Componente n°6 -Formación del personal bibliotecario y otros agentes del sector en torno a la gestión bibliotecaria y la lectura, escritura y oralidad: se desarrollaron los procesos de formación previstos relacionados con: 4 cursos regionales de inducción a nuevos bibliotecarios y 4 laboratorios regionales de vinculación comunitaria. Por otra parte, se realizó la actualización de la plataforma del Aula Virtual y el despliegue de la oferta formativa que incluye 10 cursos con tutoría. Así mismo, se realizó el proceso de diseño pedagógico del programa tertulias del cuidado. 7. Componente n°7 - Proyectos de articulación nacional y regional RNBP: con relación a este componente se realizaron dos procesos de formación de la Escuela de cineforistas en la Mojana y el Catatumbo. Por otra parte, se realizó la contratación del proyecto piloto de lectura digital que incluye la convocatoria de las bibliotecas a beneficiar, la selección de los títulos que conformarán la colección digital y el proceso de acompañamiento al personal bibliotecario para el uso y aprovechamiento de la plataforma. A pesar de que se han ejecutado una gran cantidad de actividades de fortalecimiento de la RNBP en el marco del convenio, la ejecución de este se ha visto afectada por los retrasos en los desembolsos del aporte económico del Ministerio al asociado, para lo cual la entidad ha realizado ajustes en sus prioridades presupuestales, situación originada por factores externos vinculados a la coyuntura fiscal del Estado Colombiano y al congelamiento parcial y temporal en el presupuesto general de la nación, con el cual se pretende garantizar el cumplimiento a la Regla Fiscal y obtener una sostenibilidad financiera soportada en el marco fiscal de mediano plazo y los trámites propios de la operación financiera a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así como a situaciones de orden tecnológico, que en algunos casos obligaron a modificar el PAC. Estos factores evidenciaron la necesidad de una revisión, reajuste y aprobación adicional de dicho PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, generando así las demoras en los desembolsos. Del mismo modo, teniendo en cuenta que varias de las actividades proyectadas se deben realizar en región, las afectaciones por la temporada de lluvias, relacionadas con la disponibilidad de vías de acceso a algunos municipios o ciudades del país, así como las situaciones de atención a la crisis o emergencia en otros municipios no permitían la llegada o el desarrollo de las actividades previstas. En este sentido, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) cuenta con dos reportes que dan cuenta de las afectaciones a nivel nación así: Informe Técnico Diario de Condiciones Hidrometeorológicas, Alertas y Pronósticos (ITD) y el Boletín de Condiciones Hidrometeorológicas Actuales, Alertas y Pronósticos (BCH). El acceso a estos reportes se puede consultar en el siguiente enlace: | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Por otra parte, las afectaciones en las condiciones de orden público, que se han incrementado a lo largo del año, han generado retrasos en las actividades proyectadas en las zonas afectadas y la suspensión de visitas en territorio según los protocolos de seguridad establecidos por el MinCulturas. En este sentido, según reportes de alertas tempranas generadas por la Defensoría del Pueblo se han identificado los municipios y zonas del país en alto riesgo. Esta información se puede consultar en el siguiente enlace: Alertas Tempranas - Defensoria. Para el caso del convenio de asociación No. 3700-2024, adicionalmente a los temas de afectaciones climáticas y de orden público, los retrasos en los desembolsos han generado dificultades para la contratación de los servicios, el desarrollo de eventos o actividades proyectadas, la entrega de reconocimientos, entre otras acciones estipuladas contractualmente y que están vinculadas a procesos o fases de ejecución.

Culturas

Es así como, entre las principales acciones que presentan demoras en su ejecución se encuentran: 1. Componente n°1 - Gestión de apoyo - Fortalecimiento de la RNBP: se encuentra en proceso de finalización la agenda de asistencias técnicas proyectadas y con compromiso en territorio. 2. Componente n°2 - Estrategia Regional RNBP: se encuentra en proceso de ejecución las actividades de cierre, evaluación y proyección de acciones 2025, entre ellas el encuentro nacional de evaluación y resultados de los 7 nodos regionales y los 4 nodos subregionales. Así mismo, debido a situaciones de orden público y las afectaciones por la temporada de lluvias, que se mencionaron anteriormente, se hizo necesario suspender y reprogramar algunas vistas de acompañamiento técnico y formativo in situ para el primer trimestre de 2025. Los departamentos con mayores incidencias y que estaban incluidos en la territorialización de las acciones fueron: La Guajira, Chocó, Cauca, Norte de Santander, Nariño, Bolívar, Putumayo y Santander. 3. Componente n°3- IX Premio Nacional de Bibliotecas "Daniel Samper Ortega" 2024.: considerando que las diferentes fases del premio debieron ser ajustadas en cronograma según la disponibilidad presupuestal, el componente de pasantías internacionales debió reprogramarse según indicaciones de los países sede, para el primer trimestre de 2025. En este sentido, el caso específico se presenta en la ciudad de Barcelona, España quienes a través de la coordinación de la pasantía vía telefónica indicaron que en el mes de diciembre tienen varios días feriados que obligan el cierre de las bibliotecas y no sería viable la programación de la agenda de actividades en las condiciones requeridas. 4. Componente n°5 - IX Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas: en el marco de las acciones del congreso se encuentra en proceso de ejecución las relatorías, la corrección de estilo y el diseño de las memorias del evento, teniendo en cuenta que el recurso disponible se priorizó para la ejecución del Congreso quedando aplazadas las actividades relacionadas con las memorias, las cuales se contratarán según el flujo de recursos. 5. Componente n°6 -Formación del personal bibliotecario y otros agentes del sector en torno a la gestión bibliotecaria y la lectura, escritura y oralidad: con relación al programa tertulias del cuidado, cuya actividad es el diseño del programa y los recursos pedagógicos y la producción de dichos recursos, se ajustó el cronograma correspondiente a la producción de los recursos pedagógicos del programa, según la disponibilidad de PAC, siendo la etapa final del diseño. 6. Componente n°7 - Proyectos de articulación nacional y regional RNBP: teniendo en cuenta la priorización de acciones en el marco de la disponibilidad de recursos en el convenio, se aplazó la ejecución del proyecto cultura para la libertad relacionado con el diseño, escritura, adecuación pedagógica y desarrollo de un curso virtual, jóvenes en paz que implica la gestión e implementación del proyecto en 4 regiones del país (convocatoria de participantes, desarrollo de 10 talleres, elaboración de un producto y socialización de resultados por región), y el proyecto de evaluación y desarrollo del sistema de gestión de información y datos abiertos de la RNBP. A continuación, se presenta el estado actual de los desembolsos del convenio con corte a 03 de diciembre:

N° Contrato	Valor aportes Min	Desembolsos	Fecha aprobación	Fecha pago	Valor pago parcial	Valor total pagado a 03 de diciembre	Valor Pendiente por pagar
3700-2024	$ 7.683.313.055	1. 50% - $3.841.656.528	08/08/2024	27/08/2024	$ 536.220.958	$ 3.841.656.528	$ -
				4/09/2024	$ 1.751.954.385		
				27/09/2024	$ 600.000.000		
				30/10/2024	$ 300.000.000		
				27/11/2024	$653.481.185		
		2. 49% - $3.764.823.397	23/10/2024	30/10/2024	$ 2.288.175.342	$ 2.534.694.157	$ 1.230.129.240
				27/11/2024	$ 246.518.815		
		3. 1% - $76.833.130	Sin tramite			$ -	$ 76.833.130

TOTAL POR PAGAR	**$ 1.306.962.370**

Con el fin de complementar la información presentada, se relaciona un resumen de la ejecución financiera del convenio con corte a 30 de noviembre de 2024, en el cual se evidencia una ejecución/compromiso del 77% de los recursos aportados por el Ministerio

EJECUCIÓN FINANCIERA APORTES MINISTERIO

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL COMPROMETIDO	PRESUPUESTO POR COMPROMETER	% COMPROMETIDO
Componente 1: Gestión de apoyo - Fortalecimiento de la RNBP.				
Subtotal Componente 1	**$ 553.462.189**	**$ 481.855.094**	**$ 71.607.095**	**87%**
Componente 2: Estrategia Regional RNBP				
Subtotal Componente 2	**$ 5.048.490.866**	**$ 3.857.168.443**	**$ 1.191.322.423**	**76%**
Componente 3 IX Premio Nacional de Bibliotecas "Daniel Samper Ortega" 2024				
Subtotal Componente 3	**$ 372.464.920**	**$ 372.464.920**	**$ -**	**100%**
Componente 4. espacios de coordinación y gestión de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas				
Subtotal Componente 4	**$ 245.500.000**	**$ 113.407.011**	**$ 132.092.989**	**46%**
Componente 5. IX Congreso Nacional Bibliotecas Públicas				
Subtotal Componente 5	**$ 433.395.080**	**$ 323.585.950**	**$ 109.809.130**	**75%**
Componente 6. Formación del personal bibliotecario y otros agente del sector en torno a la gestión bibliotecaria y la lectura, escritura y oralidad				
Subtotal Componente 6	**$ 415.000.000**	**$ 352.151.811**	**$ 62.848.189**	**85%**
Componente 7. Proyectos de articulación nacional y regional de la RNBP				
Subtotal Componente 7	**$ 615.000.000**	**$ 380.023.818**	**$ 234.976.182**	**62%**
TOTALES	**$ 7.683.313.055**	**$ 5.880.657.049**	**$ 1.802.656.006**	**77%**

En cuanto al valor ejecutado de la contrapartida, la cual es en dinero, se reporta a 30 de noviembre una ejecución del 63%, equivalente a $508.251.240. De acuerdo con todo lo anterior, se considera oportuno y necesario tramitar un otrosí al convenio de asociación No. 3700-2024 para modificar el plazo de ejecución hasta el ***28 DE FEBRERO DE 2025,*** *con el fin de poder llevar acabo en un buen término los procesos y acciones afectados y permitir así el cumplimiento de metas e indicadores establecidos en el plan de acción, plan estratégico institucional, plan nacional de desarrollo y, así garantizar la correcta implementación de los recursos que beneficiarán a la comunidad colombiana a través de la Red Nacional de Bibliotecas Púbicas. Como consecuencia de lo expuesto, el cronograma y plan de trabajo de actividades del convenio se ha visto comprometido, es así como, desde la supervisión se ha realizado seguimiento a las actividades que fueron programadas tanto en cronograma y presupuesto para que fueran ejecutadas durante la vigencia 2024, por tanto, una vez sea aprobada la prórroga se solicitará el ajuste al cronograma correspondiente sin que esto implique modificación del presupuesto. En virtud de lo expuesto, y dando cumplimiento a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente el presente convenio cuenta con la matriz que incluye todos los Riesgos identificados del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de*

ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. En ejercicio de la supervisión del convenio se realizó un análisis de los riesgos del Convenio de asociación N°. 3700 de 2024, que han derivado en la solicitud de prórroga, así: ***RIESGO NO. 04 Descripción:*** *Inestabilidad sociopolítica Actos delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.* ***Consecuencia de la ocurrencia del evento:*** *Retrasos en la ejecución contractual.* ***Tratamiento/Control a ser implementado:*** *Realizar seguimiento y monitoreo constante con diligencia y cuidado, que permitan adoptar planes de contingencia oportuna. El Riesgo No. 4 está directamente relacionado con situaciones originadas por acciones sociopolíticas, especialmente paros armados en el choco, que han impedido el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma establecido.* ***RIESGO NO. 06 Descripción:*** *Mora en los pagos por parte del Ministerio, siempre y cuando exista disponibilidad del PAC* ***Consecuencia de la ocurrencia del evento:*** *Afectación al Flujo de Caja del Contratista.* ***Tratamiento/Control a ser implementado:*** *Programación adecuada del flujo de Caja. Revisión de los procesos de pago. Programación oportuna de PAC. Claridad para los requerimientos para el pago. Definición clara de los tiempos estipulados por convenios, y los internos de la entidad. El Riesgo No. 6 está directamente relacionado con la situación derivada de la complejidad en los desembolsos del PAC y que ha impedido el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma establecido.* ***RIESGO NO. 07 Descripción:*** *Hechos de la Naturaleza. En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, Incendios forestales, Biológicos, / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este estudio. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor.* ***Consecuencia de la ocurrencia del evento:*** *Retrasos en la ejecución contractual, afectando el valor del convenio.* ***Tratamiento/Control a ser implementado:*** *Seguimiento del presupuesto y programación, establecimiento de plan de contingencia El Riesgo No. 7 está directamente relacionado con situaciones derivadas de fenómenos naturales, lluvias y deslizamientos en el departamento de choco, que dificultan el acceso a los territorios y han impedido el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma establecido. A la luz de lo anterior se requiere prorrogar el plazo de ejecución con el propósito de dar espacio a la realización y llevar a buen término las diferentes acciones relacionadas anteriormente, hasta el 28 de febrero de 2025".*

Sexta: Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto y los fines que con él se persiguen.

Séptima: Que el presente otrosí N°1 fue sometido y aprobado en comité contratación el día 12 de diciembre de 2024. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan suscribir OTRO SÍ N°1 al convenio de asociación N° 3700-2024, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 28 de febrero de 2025. Por lo cual, se hace necesario modificar la cláusula séptima; la cual quedará así:

*"**SÉPTIMA. DURACIÓN:** La duración del convenio será hasta el 28 de febrero de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.".*

SEGUNDA: GARANTIAS LA ESAL deberá ampliar las garantías pactadas en el convenio inicial conforme a este modificatorio y publicar dicha modificación en el SECOP II para su aprobación por el Grupo de Contratos y Convenio**.**

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente otro sí N°1 al convenio de asociación No 3700 de 2024, se perfecciona con la aprobación y publicación en SECOP II.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y parágrafos del convenio de asociación No. 3700 de 2024, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente documento.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del modificatorio aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral junto con lo estipulado en la citada plataforma.

Proyectó:	**Yuly Andrea Leon Bustos.** Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó:	**María Magdalena Polanco** Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó:	**Jenny Carolina Velandia Martínez**. Coordinadora del Grupo Contratos y Convenios